

XIII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Acta 28/24

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

Minuto de silencio por el fallecimiento, en accidente de tráfico, de un bombero de la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que se va a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento, en acto de servicio del bombero de la Comunidad de Madrid Rafael Pérez González, y ruega a sus Señorías que se pongan en pie.

Los Ilmos Sres. Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 6397/24 RGEP 28677

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué razones tiene este Gobierno para haber subido las tarifas del agua a los madrileños?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 6420/24 RGEP 28724

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las prioridades de este Gobierno?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Celada Pérez (GPS).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Celada Pérez. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 4789/24 RGEP 20029

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué balance político hace de la presente legislatura?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bergerot Uncal.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en diversas ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.4 Expte: PCOP 6408/24 RGEP 28706

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué balance general hace de las políticas de su gobierno en 2024?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 3786/24 RGEP 16599

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿De qué modo aplica el Gobierno la Ley de memoria democrática en la región?

Antes de la formulación de la pregunta el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Padilla Estrada.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Velasco Vidal-Abarca.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Finalizada su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Padilla Estrada, que es llamado al orden, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, y ruega al Excmo. Sr. Consejero que no dialogue con el Ilmo. Sr. Padilla Estrada.

1.6 Expte: PCOP 6380/24 RGEP 28621

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento del Plan Normativo de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2023?

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Jiménez Liébana (GPS). En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a su contestación.

1.7 Expte: PCOP 6415/24 RGEP 28717

Autor/Grupo: Sra. Vega de la Vara (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional del funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano dependientes de la Comunidad de Madrid en 2024?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Vega de la Vara (GPP).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Vega de la Vara.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.8 Expte: PCOP 5305/24 RGEP 22084

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Existe un modelo de financiación singular en la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Fernández Lara (GPS). La Excm. Sra. Dña. Rocío Albert López, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, procede a su contestación. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.9 Expte: PCOP 6412/24 RGEP 28713

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se van a implementar para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que se enfrentan a temperaturas y fenómenos climatológicos extremos?

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Borrás Vergel (GPMM). La Excm. Sra. Dña. Rocío Albert López, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, procede a su contestación.

1.10 Expte: PCOP 6407/24 RGEP 28704

Autor/Grupo: Sr. López Martín (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las mejoras de los sistemas de cita previa sanitaria mediante tecnologías digitales?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. López Martín (GPP).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, procede a la contestación. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. López Martín. Al inicio de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, renuncia a intervenir en turno de réplica.

1.11 Expte: PCOP 6359/24 RGEP 28440

Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si el gobierno considera que las universidades públicas madrileñas están adecuadamente financiadas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

1.12 Expte: PCOP 6401/24 RGEP 28686

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que cambiar a tu persona de referencia en tu centro educativo en mitad del curso afecta a la calidad educativa?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

1.13 Expte: PCOP 6410/24 RGEP 28711

Autor/Grupo: Sr. Yordanov Atanasov (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la calidad de la educación pública madrileña?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Yordanov Atanasov (GPP).

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Yordanov Atanasov.

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, renuncia a intervenir en turno de réplica.

1.14 Expte: PCOP 6392/24 RGEP 28668

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que va a influir la subida del precio del módulo de la vivienda protegida en los precios de vivienda de nuestra región?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. González Álvarez (GPS).

El Excmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. González Álvarez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

1.15 Expte: PCOP 6409/24 RGEP 28708

Autor/Grupo: Sr. del Olmo Flórez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas está desarrollando el Gobierno regional para el fomento del consumo de productos de Madrid?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. del Olmo Flórez (GPP).

El Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. del Olmo Flórez.

El Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.16 Expte: PCOP 6416/24 RGEP 28719

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Rodríguez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento de las infraestructuras deportivas gestionadas por la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Sánchez Rodríguez (GPP).

El Excmo. Sr. D. Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados. Antes de iniciarse el turno de réplica, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados y llama al orden al Ilmo. Sr. Martínez Abarca, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Rodríguez.

El Excmo. Sr. D. Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Proyectos de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135, de adaptación normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad.

El Excmo. Sr. Presidente procede a elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas de los días 8 y 11 de noviembre, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/24

RGEP 27135, de adaptación normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad.

A continuación, informa de que la Mesa ha autorizado la votación remota simultánea de una Diputada, y somete la propuesta a votación ordinaria, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 103
- Votos en contra: 26
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135 es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 103
- Votos en contra: 27
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135, de adaptación normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad.

2.2 Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135, de adaptación normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad.

Interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, para la presentación del Proyecto de Ley. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. Ana Belén Millán Arroyo, Vicepresidenta Primera, reincorporándose minutos más tarde y asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición sobre la iniciativa, hacen uso de la palabra:

Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno, desde el escaño, en su condición de Secretario Segundo de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Prieto.

Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Pérez Abraham. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, y en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 312/24 RGEP 14967

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
- Para la convocatoria 2024, compensar a las universidades públicas madrileñas por el importe de las tasas para la realización de la EBAU que haya desembolsado el alumnado que, según la convocatoria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, sea becario, devolviendo su importe al alumnado. Modificar la norma de tasas y precios públicos para recoger este supuesto en la próxima regulación del pago de estas tasas, eximiendo de su pago al alumnado que tenga la condición de becario por la convocatoria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y compensado a las Universidades públicas madrileñas, con fondos de la Consejería de Educación de Madrid, por el importe no percibido. Exonerar del pago de las tasas administrativas de la EBAU para quienes tengan matrícula de honor en 2º de Bachillerato o en el ciclo de Formación Profesional de Grado Superior.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 28806/24) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 28809/24), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Texto original:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Para la convocatoria 2024, compensar a las universidades públicas madrileñas por el importe de las tasas para la realización de la EBAU que haya desembolsado el alumnado que, según la convocatoria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, sea becario, devolviendo su importe al alumnado.*
- *Modificar la norma de tasas y precios públicos para recoger este supuesto en la próxima regulación del pago de estas tasas, eximiendo de su pago al alumnado que tenga la condición de becario por la convocatoria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y compensado a las Universidades públicas madrileñas, con fondos de la Consejería de Educación de Madrid, por el importe no percibido.*
- *Exonerar del pago de las tasas administrativas de la EBAU para quienes tengan matrícula de honor en 2º de Bachillerato o en el ciclo de Formación Profesional de Grado Superior”.*

Texto propuesto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Para la convocatoria 2024, compensar a las universidades públicas madrileñas por el importe de las tasas para la realización de la EBAU que haya desembolsado el alumnado que, según la convocatoria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, sea becario, devolviendo su importe al alumnado.*
- *Eliminar antes del fin de la legislatura las tasas de la EBAU, empezando en el ejercicio de 2026 por las familias de rentas más bajas y, progresivamente y antes de que acabe la legislatura, para todas las familias.*
- *Comenzar el proceso con la modificación, para el ejercicio 2026, de la norma de tasas y precios públicos para eximir de su pago al menos al alumnado que tenga la condición de becario por la convocatoria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y*

compensado a las Universidades públicas madrileñas, con fondos de la Consejería de Educación de Madrid, por el importe no percibido”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto de la Proposición No de Ley por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Que inste al Gobierno Central a: Incluir a partir de la convocatoria del curso 2025-2026 en las becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte un complemento económico condicionado a la matriculación en la PAU y equivalente a las tasas administrativas correspondientes.*
- 2. Exonerar, a partir de la convocatoria de la PAU del año 2026, del pago de las tasas administrativas correspondientes a quienes tengan matrícula de honor en 2º de Bachillerato o en el ciclo de Formación Profesional de Grado Superior”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Álvarez León.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Varela-Portas Orduña.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Posse Praderas.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Álvarez León.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Varela-Portas Orduña.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Posse Praderas.

3.2 Expte: PNL 448/24 RGEP 26721

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: Aprobar un Plan de Apoyo al Autónomo, dentro del marco del diálogo social con las entidades representativas en este ámbito, que deberá incluir un presupuesto suficiente para desarrollar un sistema de ayudas e incentivos económicos y un programa estable de asesoramiento y acompañamiento a los emprendedores. Dicho Plan debe abordar, entre otras, las siguientes medidas: - Medidas de asesoramiento. - Medidas de acompañamiento. - Medidas que favorezcan el relevo generacional. - Medidas específicas de apoyo al emprendimiento femenino. - Medidas que incluyan un plan de formación para autónomos. - Establecer un sistema de asesoramiento, apoyo y ayudas a negocios que puedan encontrarse en riesgo, además de facilitar el acceso al sistema de segunda oportunidad, con las especificaciones que se citan.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Lorenzo Brito.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. González Gómez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Vigil González.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. Lorenzo Brito, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

El Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

3.3 Expte: PNL 471/24 RGEP 28406

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Triplicar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de 6% actual al 18% para la compra de vivienda por parte de grandes tenedores y personas jurídicas, con la excepción de si la compra se va a destinar para alquiler de vivienda protegida. 2) El Gobierno de la Comunidad de Madrid se compromete a que los ingresos generados por el nuevo tramo de ITP se destinarán a financiar la construcción de vivienda protegida de alquiler.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. Ana Belén Millán Arroyo, Vicepresidenta Primera).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. González Maestre. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio al Ilmo. Sr. Padilla Estrada.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. González Maestre.

3.4 Expte: PNL 472/24 RGEP 28407

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Mostrar su apoyo a la iniciativa del Ministerio de Sanidad para garantizar la continuidad asistencial de los mutualistas de MUFACE, considerando su integración progresiva en el Sistema Nacional de Salud como una medida adecuada para asegurar la sostenibilidad y equidad del modelo sanitario público, así como una mejora directa de su atención sanitaria al pasar a disponer de un nivel asistencial tan valioso como Atención Primaria.
- 2.- Colaborar activamente con el Ministerio de Sanidad en la elaboración de un plan detallado para la integración de los mutualistas de MUFACE en el Sistema Nacional de Salud, incluyendo la identificación y atención prioritaria de los pacientes más vulnerables de nuestra comunidad autónoma, como aquellos en tratamientos complejos, en final de vida o con necesidades de intervención intensiva.
- 3.- Planificar un calendario adaptado a las particularidades del Servicio Madrileño de Salud, con especial hincapié en sus listas de espera, para la transición de los mutualistas.
- 4.- Desarrollar un sistema eficaz de transferencia de información clínica entre las aseguradoras privadas y el Servicio Madrileño de Salud.
- 5.- Elaborar un estudio para calendarizar de forma óptima una propuesta de ulterior incorporación de los funcionarios pertenecientes al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:
- 6.- Solicitar que los recursos actualmente destinados a las aseguradoras privadas en el marco de los conciertos con MUFACE sean transferidos al Sistema Nacional de Salud, garantizando así la financiación adecuada del proceso de integración y el refuerzo de los servicios sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Carmona Osorio.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Moreno Vinués.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Carmona Osorio.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Moreno Vinués.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

3.5 Expte: PNL 474/24 RGEP 28432

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Aprobar un nuevo Plan Nacional del Agua. 2. Realizar un informe del estado actual de las infraestructuras hidráulicas. 3. Promover un estudio a nivel nacional para el diseño y construcción de nuevos embalses. 4. Adopción de medidas para reforzar y modernizar las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Tajo. 5. Ejecución de un plan de actuación, tanto para reparar como para mantener regularmente el estado de las infraestructuras ejecutadas. 6. Mostrar su rechazo al desmantelamiento de nuestro sistema nacional de almacenamiento y reserva de agua. 7. Realizar un estudio pormenorizado de todas las infraestructuras hidráulicas en desuso. 8. Poner en marcha la repoblación forestal con especies autóctonas y protectoras del suelo en los márgenes de los cauces. 9. Ejecutar tratamientos selvícolas en los márgenes de los cauces. 10. Mejora de la red viaria adyacente a los cauces del dominio público hidráulico. 11. Corrección hidrológica de los cauces mediante la ejecución de fajinas vegetales. 12. Realizar un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, así como definir la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para

resistir las posibles crecidas de caudal. 13. Realizar regularmente la limpieza de todos los cauces y riberas de los ríos, barrancos y arroyos. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Inste al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que suspenda cualquier procedimiento de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas. 2. Estudie proteger y declarar como Zona de Especial Protección Ambiental las infraestructuras hidráulicas de nuestra región. 3. En colaboración con los ayuntamientos afectados, elabore un Plan de Uso y Gestión de todos los embalses y presas de la Comunidad de Madrid. 4. Realizar un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas. 5. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas en la Demarcación Hidrográfica del Tajo. 6. Nombrar a un equipo de trabajo para el seguimiento y coordinación de las obras hidráulicas y los trabajos de limpieza de cauces y riberas pendientes de realizar tanto por la Confederación Hidrográfica del Tajo como por la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus respectivas competencias. 7. Realizar un estudio exhaustivo sobre la situación actual de las infraestructuras de prevención y mitigación frente a lluvias intensas en la Comunidad de Madrid. 8. Revisar y actualizar el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM). 9. En el caso del municipio de El Álamo, adoptar las medidas que se relacionan. 10. En el caso del municipio de Arganda, adoptar las medidas que se relacionan.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 28807/24), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el texto de la Proposición No de Ley por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Promover un Pacto Nacional del Agua apoyado en cuanto a ejes fundamentales:*
 - 1.1. *Atención a los déficits hídricos, haciendo hincapié en las infraestructuras, la optimización de los regadíos, y la adopción de medidas encaminadas a conseguir un mayor ahorro de agua.*
 - 1.2. *Puesta en marcha o perfeccionamiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, llevando a cabo una serie de actuaciones estructurales en nuestras infraestructuras hidráulicas que minimicen riesgos.*

- 1.3. *Cumplimiento de los objetivos para la adecuada conservación de nuestros ríos y masas de agua, con las correspondientes medidas asociadas al saneamiento y depuración en todos los ámbitos competenciales, la protección de espacios emblemáticos y la concertación y racionalización de los caudales ecológicos.*
- 1.4. *Y diversas medidas en materia de gobernanza del agua, en consonancia con los objetivos nacionales y de índole de gestión económica del agua.*
2. *De este Pacto, se derivará una renovación del Plan Hidrológico Nacional que ha de contener:*
 - 2.1. *Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca, y la interconexión entre las mismas, así como de otras posibles fuentes de agua.*
 - 2.2. *La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hídricos para afrontar las necesidades en materia de agua que surjan entre las distintas regiones de España.*
 - 2.3. *La creación de infraestructuras hidráulicas para garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano, para usos agrícolas y para el control de avenidas, y que permitan el aprovechamiento energético de la infraestructura.*
 - 2.4. *En general, la planificación integral del recurso y su aprovechamiento.*
3. *Al mismo tiempo, se replanteará el Plan Hidrológico del Tajo, de forma que permita la previsibilidad, como hasta ahora, del abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid, y retome todas las inversiones comprometidas y no ejecutadas por el gobierno central, tanto infraestructuras de diversa naturaleza como especialmente aquellas de depuración que han de ser acometidas con mucha urgencia.*
4. *En colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a financiar y realizar un informe del estado actual de las infraestructuras hidráulicas, especialmente de las zonas afectadas por riesgo de riada o inundación, identificando aquellas que necesiten intervenciones de manera urgente, así como un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, definiendo la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas del caudal.*

5. *Adopción de medidas para reforzar y modernizar las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Tajo garantizando así la protección de todos los ciudadanos.*
6. *Ejecución de un plan de actuación, tanto para reparar como para mantener regularmente el estado de las infraestructuras ejecutadas. A su vez, impulsar el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar la protección de las poblaciones situadas en zonas inundables.*
7. *Mostrar su rechazo a aquellas actuaciones de desmantelamiento de infraestructuras hidráulicas que hayan podido ser poco o nada justificadas.*
8. *Realizar un estudio pormenorizado de todas las infraestructuras hidráulicas en desuso, tales como embalses, presas y azudes, con el objeto de valorar la posibilidad de que vuelvan a recuperar su aprovechamiento hidráulico, hidroeléctrico o agrícola.*
9. *Poner en marcha la repoblación forestal con especies autóctonas y protectoras del suelo en los márgenes de los cauces, consiguiendo así una mejora en la capacidad de retención de agua y por lo tanto minimizando las pérdidas de suelo por erosión hídrica.*
10. *Ejecutar tratamientos selvícolas en los márgenes de los cauces, tales como podas, claras, clareos y desbroces sobre la masa forestal existente, así como la eliminación regular de los ejemplares secos.*
11. *Mejora de la red viaria adyacente a los cauces del dominio público hidráulico, mediante el acondicionamiento de los caminos y la mejora de su drenaje.*
12. *Corrección hidrológica de los cauces mediante la ejecución de fajinas vegetales.*
13. *Realizar un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, así como definir la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas de caudal.*
14. *Realizar regularmente el mantenimiento de todos los cauces y riberas de los ríos, barrancos y arroyos.*
15. *Actualizar el Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables*

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

16. *Instar al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que suspenda, para su estudio detenido, cualquier procedimiento de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas de embalses, presas y azudes y, en particular, que abandone cualquier intención de derribo de las Presas de Los Peñascales, Miraflores y Navacerrada, en base a razones medioambientales y de seguridad, especialmente por su gran utilidad para las labores de extinción de incendios.*
17. *Continuar con la colaboración en cuanto a los planes de uso y gestión con aquellos embalses no gestionados directamente por Canal de Isabel II.*
18. *Exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, así como auditorías periódicas e informes claros sobre la ejecución de los proyectos y actuaciones llevadas a cabo y la eficiencia de estas.*
19. *Continuar con los planes de inversión en infraestructuras hídricas del Canal de Isabel II.*
20. *Continuar con el proceso de revisión y actualización del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM), incluyendo aquellos municipios que fueron declarados en riesgo, muy bajo, bajo o moderado y hayan sufrido inundaciones en los últimos años, especialmente los más afectados por la riada que afectó al suroeste de la región en septiembre de 2023, como son Aldea del Fresno, Villamanta, El Álamo, Villanueva de Perales, Villamantilla, Navalagamella y Villa del Prado.*
21. *En el caso del municipio de El Álamo, que en septiembre de 2023 sufrió una gran riada que asoló un gran número de viviendas adyacentes al arroyo de Las Vegas, confirmar las muestras de interés por parte del Ayuntamiento en firmar con Canal un convenio en el marco del Plan Sanea, con el fin de mejorar sus infraestructuras de saneamiento, entre las que se encontrarían las relacionadas con el Arroyo de las Vegas, entre otras.*
22. *En el caso del municipio de Arganda, que en 2019 sufrió dos episodios de lluvias torrenciales que causaron numerosos daños materiales en el casco urbano:*
 - 22.1. *Requerir a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que autorice la puesta en servicio de la nueva bocamina, construida por el Canal de Isabel II para ampliar la capacidad de canalización de la antigua, permitiendo su vertido al arroyo Vilches.*

22.2. Continuar con las obras del Plan Sanea en Arganda, para la ampliación y mejora del saneamiento municipal".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a los Ilmos. Sres. Sánchez y Martínez Abarca.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 312/24 RGEP 14967, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Popular, interviene el Ilmo. Sr. Álvarez León, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 474/24 RGEP 28432, el Excmo. Sr. Presidente informa de que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid (RGEP 28878/24), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Promover un PACTO NACIONAL DEL AGUA apoyado en cuatro ejes fundamentales:

1.1. Atención a los déficits hídricos, haciendo hincapié en las infraestructuras, la optimización de los regadíos y la adopción de medidas encaminadas a conseguir un mayor ahorro de agua.

1.2. Puesta en marcha o perfeccionamiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, llevando a cabo una serie de actuaciones estructurales en nuestras infraestructuras hidráulicas que minimicen riesgos.

1.3. Cumplimiento de los objetivos para la adecuada conservación de nuestros ríos y masas de agua, con las correspondientes medidas asociadas al saneamiento y depuración en todos los ámbitos competenciales, la protección de espacios emblemáticos y la concertación y racionalización de los caudales ecológicos.

1.4. Y diversas medidas en materia de gobernanza del agua, en consonancia con los objetivos nacionales y de índole de gestión económica del agua.

2. *De este PACTO, se derivará una renovación del PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL que ha de contener:*
 - 2.1. *Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca, y la interconexión entre las mismas, así como de otras posibles fuentes de agua.*
 - 2.2. *La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hídricos para afrontar las necesidades en materia de agua que surjan entre las distintas regiones de España.*
 - 2.3. *La creación de infraestructuras hidráulicas para garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano, para usos agrícolas y para el control de avenidas, y que permitan el aprovechamiento energético de la infraestructura.*
 - 2.4. *En general, la planificación integral del recurso y su aprovechamiento.*
3. *En colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a financiar y realizar un informe del estado actual de las infraestructuras hidráulicas, especialmente de las zonas afectadas por riesgo de riada o inundación, identificando aquellas que necesiten intervenciones de manera urgente, así como un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, definiendo la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas del caudal.*
4. *Adopción de medidas para reforzar y modernizar las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Tajo garantizando así la protección de todos los ciudadanos.*
5. *Ejecución de un plan de actuación, tanto para reparar como para mantener regularmente el estado de las infraestructuras ejecutadas. A su vez, impulsar el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar la protección de las poblaciones situadas en zonas inundables.*
6. *Mostrar su rechazo al desmantelamiento de nuestro sistema nacional de almacenamiento y reserva de agua que garantizan la soberanía hídrica y energética de España.*
7. *Realizar un estudio pormenorizado de todas las infraestructuras hidráulicas en desuso, tales como embalses, presas y azudes, con el objeto de valorar la posibilidad de que vuelvan a recuperar su aprovechamiento hidráulico, hidroeléctrico o agrícola.*

8. *Poner en marcha la repoblación forestal con especies autóctonas y protectoras del suelo en los márgenes de los cauces, consiguiendo así una mejora en la capacidad de retención de agua y por lo tanto minimizando las pérdidas de suelo por erosión hídrica.*
9. *Ejecutar tratamientos silvícolas en los márgenes de los cauces, tales como podas, claras, clareos y desbroces sobre la masa forestal existente, así como la eliminación regular de los ejemplares secos.*
10. *Mejora de la red viaria adyacente a los cauces del dominio público hidráulico, mediante el acondicionamiento de los caminos y la mejora de su drenaje.*
11. *Corrección hidrológica de los cauces mediante la ejecución de fajinas vegetales.*
12. *Realizar un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, así como definir la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas de caudal.*
13. *Realizar regularmente la limpieza y el mantenimiento de todos los cauces y riberas de los ríos, barrancos y arroyos.*
14. *Actualizar el Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables.*

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. *Instar al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que suspenda cualquier procedimiento de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas de embalses, presas y azudes y, en particular, que abandone cualquier intención de derribo de las Presas de Los Peñascales, Miraflores y Navacerrada, en base a razones medioambientales y de seguridad, especialmente por su gran utilidad para las labores de extinción de incendios.*
2. *Colaborar con los Ayuntamientos afectados en aquellos embalses de la Comunidad de Madrid en los que no esté definido el plan de uso y gestión, contemplando el abastecimiento de la población, riego agrícola y de parques y jardines, prevención de incendios, generación hidroeléctrica, actividades lúdicas y estudiando las posibilidades de financiación con fondos europeos, estatales e incluso el Plan de Inversión Regional.*
3. *Exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, así como auditorías periódicas e*

informes claros sobre la ejecución de los proyectos y actuaciones llevadas a cabo y la eficiencia de estas.

4. *Estudiar, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo, la situación actual de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid de prevención y mitigación de daños derivados de grandes caudales provocados por lluvias intensas, así como la limpieza y mantenimiento de los cauces de ríos y arroyos de la Comunidad de Madrid, revisión de las zonas de drenaje en los que tenga que intervenir el órgano estatal, incluso la creación de nuevas infraestructuras para mitigar el impacto de futuros episodios de lluvias torrenciales. Así mismo, se continuará con los planes de inversión en infraestructuras hídricas del Canal de Isabel II.*
5. *Continuar con el proceso de revisión y actualización del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM), incluyendo aquellos municipios que fueron declarados en riesgo, muy bajo, bajo o moderado y hayan sufrido inundaciones en los últimos años, especialmente los más afectados por la riada que afectó al suroeste de la región en septiembre de 2023, como son Aldea del Fresno, Villamanta, El Álamo, Villanueva de Perales, Villamantilla, Navalagamella y Villa del Prado.*
6. *En el caso del municipio de El Álamo, que en septiembre de 2023 sufrió una gran riada que asoló un gran número de viviendas adyacentes al arroyo de Las Vegas:*
 - a. *Estudiar la posibilidad de realizar un Plan de ordenación municipal que permita modificar e incrementar la capacidad del cauce del arroyo de las Vegas, a su paso por su casco urbano, para prevenir futuras riadas. La financiación de las obras será asumida por la Confederación Hidrológica del Tajo, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de El Álamo en la proporción que se establezca en el correspondiente convenio.*
 - b. *Facilitar la posibilidad de la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de El Álamo y Canal de Isabel II, en el marco del Plan Sanea, con el fin de mejorar las infraestructuras de saneamiento, entre las que se encontrarían las relacionadas con el arroyo de las Vegas, entre otras.*
7. *En el caso del municipio de Arganda, que en 2019 sufrió dos episodios de lluvias torrenciales que causaron numerosos daños materiales en el casco urbano:*
 - a. *Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que autorice la puesta en servicio de la nueva bocamina, construida por el Canal de Isabel II para ampliar la capacidad de canalización de la antigua, permitiendo su vertido al arroyo Vilches.*

b. Instar al Canal de Isabel II a que continúen y finalicen en el menor plazo posible las obras del Plan Sanea en Arganda para la ampliación y mejora del saneamiento municipal, que incluye, entre otras medidas, adecuar los colectores del municipio a los diámetros mínimos establecidos por la normativa, para evitar daños e inundaciones en caso de sufrir nuevos episodios de lluvias torrenciales”.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, puntos 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota simultánea de una Diputada.

A continuación, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial del conjunto del texto del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 103
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 26

La votación remota simultánea del conjunto del texto del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación del conjunto del texto del Proyecto de Ley PL 7/24 RGEP 27135 es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 103
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 27

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de adaptación normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 312 RGEP 14967, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 312 RGEP 14967, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 312 RGEP 14967, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 312 RGEP 14967, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 448 RGEP 26721, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 10

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 448 RGEP 26721, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 448 RGEP 26721, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 10

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 448 RGEP 26721, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 471 RGEP 28406, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 51
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 471 RGEP 28406, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 471 RGEP 28406, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 471 RGEP 28406, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 472 RGEP 28407, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 26
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 26

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 472 RGEP 28407, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 472 RGEP 28407, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 26
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 27

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 472 RGEP 28407, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 474 RGEP 28432, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 78
- Votos en contra: 52
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea comprensivo del texto de la Proposición No de Ley PNL 474 RGEP 28432, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 474 RGEP 28432, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 78
- Votos en contra: 53
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 474 RGEF 28432, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Promover un PACTO NACIONAL DEL AGUA apoyado en cuatro ejes fundamentales:

1.1. Atención a los déficits hídricos, haciendo hincapié en las infraestructuras, la optimización de los regadíos y la adopción de medidas encaminadas a conseguir un mayor ahorro de agua.

1.2. Puesta en marcha o perfeccionamiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, llevando a cabo una serie de actuaciones estructurales en nuestras infraestructuras hidráulicas que minimicen riesgos.

1.3. Cumplimiento de los objetivos para la adecuada conservación de nuestros ríos y masas de agua, con las correspondientes medidas asociadas al saneamiento y depuración en todos los ámbitos competenciales, la protección de espacios emblemáticos y la concertación y racionalización de los caudales ecológicos.

1.4. Y diversas medidas en materia de gobernanza del agua, en consonancia con los objetivos nacionales y de índole de gestión económica del agua.

2. De este PACTO, se derivará una renovación del PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL que ha de contener:

2.1. Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca, y la interconexión entre las mismas, así como de otras posibles fuentes de agua.

2.2. La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hídricos para afrontar las necesidades en materia de agua que surjan entre las distintas regiones de España.

2.3. La creación de infraestructuras hidráulicas para garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano, para usos agrícolas y para el control de avenidas, y que permitan el aprovechamiento energético de la infraestructura.

2.4. En general, la planificación integral del recurso y su aprovechamiento.

3. *En colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a financiar y realizar un informe del estado actual de las infraestructuras hidráulicas, especialmente de las zonas afectadas por riesgo de riada o inundación, identificando aquellas que necesiten intervenciones de manera urgente, así como un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, definiendo la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas del caudal.*
4. *Adopción de medidas para reforzar y modernizar las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Tajo garantizando así la protección de todos los ciudadanos.*
5. *Ejecución de un plan de actuación, tanto para reparar como para mantener regularmente el estado de las infraestructuras ejecutadas. A su vez, impulsar el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar la protección de las poblaciones situadas en zonas inundables.*
6. *Mostrar su rechazo al desmantelamiento de nuestro sistema nacional de almacenamiento y reserva de agua que garantizan la soberanía hídrica y energética de España.*
7. *Realizar un estudio pormenorizado de todas las infraestructuras hidráulicas en desuso, tales como embalses, presas y azudes, con el objeto de valorar la posibilidad de que vuelvan a recuperar su aprovechamiento hidráulico, hidroeléctrico o agrícola.*
8. *Poner en marcha la repoblación forestal con especies autóctonas y protectoras del suelo en los márgenes de los cauces, consiguiendo así una mejora en la capacidad de retención de agua y por lo tanto minimizando las pérdidas de suelo por erosión hídrica.*
9. *Ejecutar tratamientos silvícolas en los márgenes de los cauces, tales como podas, claras, clareos y desbroces sobre la masa forestal existente, así como la eliminación regular de los ejemplares secos.*
10. *Mejora de la red viaria adyacente a los cauces del dominio público hidráulico, mediante el acondicionamiento de los caminos y la mejora de su drenaje.*
11. *Corrección hidrológica de los cauces mediante la ejecución de fajinas vegetales.*
12. *Realizar un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, así como definir la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas de caudal.*

13. *Realizar regularmente la limpieza y el mantenimiento de todos los cauces y riberas de los ríos, barrancos y arroyos.*

14. *Actualizar el Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables.*

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. *Instar al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que suspenda cualquier procedimiento de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas de embalses, presas y azudes y, en particular, que abandone cualquier intención de derribo de las Presas de Los Peñascales, Miraflores y Navacerrada, en base a razones medioambientales y de seguridad, especialmente por su gran utilidad para las labores de extinción de incendios.*
2. *Colaborar con los Ayuntamientos afectados en aquellos embalses de la Comunidad de Madrid en los que no esté definido el plan de uso y gestión, contemplando el abastecimiento de la población, riego agrícola y de parques y jardines, prevención de incendios, generación hidroeléctrica, actividades lúdicas y estudiando las posibilidades de financiación con fondos europeos, estatales e incluso el Plan de Inversión Regional.*
3. *Exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, así como auditorías periódicas e informes claros sobre la ejecución de los proyectos y actuaciones llevadas a cabo y la eficiencia de estas.*
4. *Estudiar, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo, la situación actual de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid de prevención y mitigación de daños derivados de grandes caudales provocados por lluvias intensas, así como la limpieza y mantenimiento de los cauces de ríos y arroyos de la Comunidad de Madrid, revisión de las zonas de drenaje en los que tenga que intervenir el órgano estatal, incluso la creación de nuevas infraestructuras para mitigar el impacto de futuros episodios de lluvias torrenciales. Así mismo, se continuará con los planes de inversión en infraestructuras hídricas del Canal de Isabel II.*
5. *Continuar con el proceso de revisión y actualización del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM), incluyendo aquellos municipios que fueron declarados en riesgo, muy bajo, bajo o moderado y hayan sufrido inundaciones en los últimos años, especialmente los más afectados por la riada que afectó al suroeste de la región en septiembre de 2023, como son Aldea del Fresno,*

Villamanta, El Álamo, Villanueva de Perales, Villamantilla, Navalagamella y Villa del Prado.

6. *En el caso del municipio de El Álamo, que en septiembre de 2023 sufrió una gran riada que asoló un gran número de viviendas adyacentes al arroyo de Las Vegas:*
 - a. *Estudiar la posibilidad de realizar un Plan de ordenación municipal que permita modificar e incrementar la capacidad del cauce del arroyo de las Vegas, a su paso por su casco urbano, para prevenir futuras riadas. La financiación de las obras será asumida por la Confederación Hidrológica del Tajo, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de El Álamo en la proporción que se establezca en el correspondiente convenio.*
 - b. *Facilitar la posibilidad de la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de El Álamo y Canal de Isabel II, en el marco del Plan Sanea, con el fin de mejorar las infraestructuras de saneamiento, entre las que se encontrarían las relacionadas con el arroyo de las Vegas, entre otras.*

7. *En el caso del municipio de Arganda, que en 2019 sufrió dos episodios de lluvias torrenciales que causaron numerosos daños materiales en el casco urbano:*
 - a. *Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que autorice la puesta en servicio de la nueva bocamina, construida por el Canal de Isabel II para ampliar la capacidad de canalización de la antigua, permitiendo su vertido al arroyo Vilches.*
 - b. *Instar al Canal de Isabel II a que continúen y finalicen en el menor plazo posible las obras del Plan Sanea en Arganda para la ampliación y mejora del saneamiento municipal, que incluye, entre otras medidas, adecuar los colectores del municipio a los diámetros mínimos establecidos por la normativa, para evitar daños e inundaciones en caso de sufrir nuevos episodios de lluvias torrenciales”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**

ANEXO

ENMIENDA TRANSACCIONAL DE LOS GP PP Y VOX A LA PNL 474/24 SOBRE POLÍTICA Y ACTUACIONES HIDRÁULICAS

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Promover un PACTO NACIONAL DEL AGUA apoyado en cuatro ejes fundamentales:*
 - 1.1. *Atención a los déficits hídricos, haciendo hincapié en las infraestructuras, la optimización de los regadíos y la adopción de medidas encaminadas a conseguir un mayor ahorro de agua.*
 - 1.2. *Puesta en marcha o perfeccionamiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, llevando a cabo una serie de actuaciones estructurales en nuestras infraestructuras hidráulicas que minimicen riesgos.*
 - 1.3. *Cumplimiento de los objetivos para la adecuada conservación de nuestros ríos y masas de agua, con las correspondientes medidas asociadas al saneamiento y depuración en todos los ámbitos competenciales, la protección de espacios emblemáticos y la concertación y racionalización de los caudales ecológicos.*
 - 1.4. *Y diversas medidas en materia de gobernanza del agua, en consonancia con los objetivos nacionales y de índole de gestión económica del agua.*
2. *De este PACTO, se derivará una renovación del PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL que ha de contener:*
 - 2.1. *Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca, y la interconexión entre las mismas, así como de otras posibles fuentes de agua.*
 - 2.2. *La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hídricos para afrontar las necesidades en materia de agua que surjan entre las distintas regiones de España.*
 - 2.3. *La creación de infraestructuras hidráulicas para garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano, para usos agrícolas y para el control de avenidas, y que permitan el aprovechamiento energético de la infraestructura.*
 - 2.4. *En general, la planificación integral del recurso y su aprovechamiento.*

3. *En colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a financiar y realizar un informe del estado actual de las infraestructuras hidráulicas, especialmente de las zonas afectadas por riesgo de riada o inundación, identificando aquellas que necesiten intervenciones de manera urgente, así como un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, definiendo la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas del caudal.*
4. *Adopción de medidas para reforzar y modernizar las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Tajo garantizando así la protección de todos los ciudadanos.*
5. *Ejecución de un plan de actuación, tanto para reparar como para mantener regularmente el estado de las infraestructuras ejecutadas. A su vez, impulsar el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar la protección de las poblaciones situadas en zonas inundables.*
6. *Mostrar su rechazo al desmantelamiento de nuestro sistema nacional de almacenamiento y reserva de agua que garantizan la soberanía hídrica y energética de España.*
7. *Realizar un estudio pormenorizado de todas las infraestructuras hidráulicas en desuso, tales como embalses, presas y azudes, con el objeto de valorar la posibilidad de que vuelvan a recuperar su aprovechamiento hidráulico, hidroeléctrico o agrícola.*
8. *Poner en marcha la repoblación forestal con especies autóctonas y protectoras del suelo en los márgenes de los cauces, consiguiendo así una mejora en la capacidad de retención de agua y por lo tanto minimizando las pérdidas de suelo por erosión hídrica.*
9. *Ejecutar tratamientos silvícolas en los márgenes de los cauces, tales como podas, claras, clareos y desbroces sobre la masa forestal existente, así como la eliminación regular de los ejemplares secos.*
10. *Mejora de la red viaria adyacente a los cauces del dominio público hidráulico, mediante el acondicionamiento de los caminos y la mejora de su drenaje.*
11. *Corrección hidrológica de los cauces mediante la ejecución de fajinas vegetales.*
12. *Realizar un estudio de seguridad y resistencia en caso de crecidas y riadas en puentes, pontones y vados, así como definir la construcción de las nuevas infraestructuras de forma adecuada para resistir las posibles crecidas de caudal.*
13. *Realizar regularmente la limpieza y el mantenimiento de todos los cauces y riberas de los ríos, barrancos y arroyos.*
14. *Actualizar el Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables.*

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. *Instar al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que suspenda cualquier procedimiento de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas de embalses, presas y azudes y, en particular, que abandone cualquier intención de derribo de las Presas de Los Peñascales, Miraflores y Navacerrada, en base a razones medioambientales y de seguridad, especialmente por su gran utilidad para las labores de extinción de incendios.*
2. *Colaborar con los ayuntamientos afectados en aquellos embalses de la Comunidad de Madrid en los que no esté definido el plan de uso y gestión, contemplando el abastecimiento de la población, riego agrícola y de parques y jardines, prevención de incendios, generación hidroeléctrica, actividades lúdicas y estudiando las posibilidades de financiación con fondos europeos, estatales e incluso el Plan de Inversión Regional.*
3. *Exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, así como auditorías periódicas e informes claros sobre la ejecución de los proyectos y actuaciones llevadas a cabo y la eficiencia de estas.*
4. *Estudiar, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo, la situación actual de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid de prevención y mitigación de daños derivados de grandes caudales provocados por lluvias intensas, así como la limpieza y mantenimiento de los cauces de ríos y arroyos de la Comunidad de Madrid, revisión de las zonas de drenaje en los que tenga que intervenir el órgano estatal, incluso la creación de nuevas infraestructuras para mitigar el impacto de futuros episodios de lluvias torrenciales. Así mismo, se continuará con los planes de inversión en infraestructuras hídricas del Canal de Isabel II*
5. *Continuar con el proceso de revisión y actualización del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM), incluyendo aquellos municipios que fueron declarados en riesgo, muy bajo, bajo o moderado y hayan sufrido inundaciones en los últimos años, especialmente los más afectados por la riada que afectó al suroeste de la región en septiembre de 2023, como son Aldea del Fresno, Villamanta, El Álamo, Villanueva de Perales, Villamantilla, Navalagamella y Villa del Prado.*
6. *En el caso del municipio de El Álamo, que en septiembre de 2023 sufrió una gran riada que asoló un gran número de viviendas adyacentes al arroyo de Las Vegas:*
 - a. *Estudiar la posibilidad de realizar un plan de ordenación municipal que permita modificar e incrementar la capacidad del cauce del arroyo de las Vegas, a su paso por su casco urbano, para prevenir futuras riadas. La financiación de las obras será asumida por la Confederación Hidrológica del Tajo, la*

Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de El Álamo en la proporción que se establezca en el correspondiente convenio.

b. Facilitar la posibilidad de la firma de un convenio entre el ayuntamiento de El Álamo y Canal de Isabel II, en el marco del Plan SANEA, con el fin de mejorar las infraestructuras de saneamiento, entre las que se encontrarían las relacionadas con el Arroyo de las Vegas, entre otras.

7. En el caso del municipio de Arganda, que en 2019 sufrió dos episodios de lluvias torrenciales que causaron numerosos daños materiales en el casco urbano:

a. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que autorice la puesta en servicio la nueva bocamina, construida por el Canal de Isabel II para ampliar la capacidad de canalización de la antigua, permitiendo su vertido al arroyo Vilches.

b. Instar al Canal de Isabel II a que continúen y finalicen en el menor plazo posible las obras del Plan Sanea en Arganda para la ampliación y mejora del saneamiento municipal, que incluye, entre otras medidas, adecuar los colectores del municipio a los diámetros mínimos establecidos por la normativa, para evitar daños e inundaciones en caso de sufrir nuevos episodios de lluvias torrenciales.

El Portavoz del GP Vox:



Isabel Pérez Moñino-Aranda

El Portavoz del GP PP:



Carlos Díaz-Pache Gosende